



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2226 /  
EN CONCÓN, 27 OCT 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 336, de fecha 14 de septiembre del 2021, requerida por Director del CESFAM-SAR, para Adquisiciones.
- g) Bases administrativas, términos de referencia y formularios anexos.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 308, de fecha 22 de septiembre 2021, por un monto total de \$ 20.994.512.- (con impuesto incluido) que consigna las Cuentas Presupuestarias 215-22-11-002-001-000 (\$ 17.688.000) y 215-22-11-999-025-000 (\$ 3.306.512), y modalidad de compra licitación pública.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que según Solicitud de Pedido N° 336, requerida por Director del CESFAM-SAR y autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere la adquisición de cursos de capacitación para funcionarios del CESFAM-SAR y DESAM.

**SEGUNDO:** La política de adquisiciones del Sector Público definida en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, bajo el cual se establece la necesidad de obtener mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

**TERCERO:** Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la adquisición de este servicio.

## DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 336, adjunta.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y formularios anexos, para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### **“CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”**

##### **1.- GENERALIDADES**

El Departamento de Salud Municipal Concón, DESAM, requiere adquirir cursos de capacitación de equipos sanitarios APS de primera respuesta frente a emergencias y desastres nivel I y Nivel II para funcionarios del CESFAM-SAR y DESAM.

Para tal efecto, es de consideración que los oferentes cuenten con la idoneidad pertinente en la venta, distribución, almacenamiento y entrega que los productos ameritan, y acorde a las especificaciones que más adelante se detallan.

Las presentes Bases Administrativas, orientan, fijan y determinan normas y procedimientos por las que deben regirse quienes estén interesados en participar del llamado a propuesta y regularan el proceso de licitación y adquisición denominada **“Cursos de capacitación para funcionarios del CESFAM-SAR y DESAM”**.

## 2.- DISPOSICIONES GENERALES

2.1.- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

2.2.- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1ro.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses

2.3.- Contar con experiencia en la entrega del servicio.

2.4.- La omisión, distorsión, falsificación o modificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

2.6.- Oferente asumirá, aceptará y respetará que el periodo de validez de su oferta será hasta el momento en que concluya el proceso de adquisición, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.

2.7.- Se entenderá que todo proveedor conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas Bases, por el solo hecho de presentar ofertas en los procesos de compra que se lleven de conformidad a ésta.

2.8.- Los oferentes no tendrán derecho a solicitar indemnizaciones de ninguna especie, por los eventuales gastos incurridos para participar en esta propuesta.

2.9.- Queda prohibida la subcontratación total o parcial para cumplir con las obligaciones que se generen con el oferente una vez adjudicado. De ocurrir dicha condición, habilita al Departamento de Salud Municipal para aplicar las sanciones correspondientes.

2.10.- Los oferentes serán responsables de suministrar toda la información que estimen pertinente para su adecuada evaluación, cuando corresponda, deberán estar disponibles de ser acreditadas.

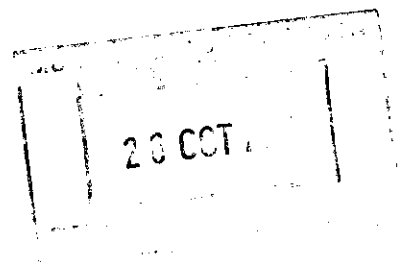
2.11.- **el organismo técnico de capacitación deberá contar con certificación de vigencia al día, bajo norma NCH 2728-2015.**

2.12.- **Se requiere profesionales idóneos, expertos con experiencia y trayectoria en capacitaciones y asesorías técnicas del área.**

## 3.- DOCUMENTACIÓN QUE RIGE Y A PRESENTAR, EN ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bases Administrativas
- b) Eventuales aclaraciones
- c) Respuestas a las consultas
- d) Modificaciones
- e) La adjudicación de la licitación sancionada por Decreto Alcaldicio
- f) Anexos: **(Se deberán adjuntar obligatoriamente)**
  - 1) Anexo N°1 Identificación del oferente.
  - 2) Anexo N°2, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
  - 3) Anexo N°3, Declaración de socios.
  - 4) Anexo N°4, Declaración jurada simple aceptación de bases
  - 5) Anexo N°5, Oferta económica.
  - 6) Anexo N°6, experiencias.
  - 7) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo N°6 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y/o cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.



#### 4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que se presenten serán estudiadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes: El Director del Departamento de Salud Municipal, el Director del Centro de Salud Familiar CESFAM-SAR, y Químico Farmacéutico del CESFAM-SAR.

De acuerdo con la Ley N°20.730 (Ley del Lobby), los miembros de la Comisión Evaluadora son sujetos pasivos, mientras se mantengan en tal calidad y les serán aplicables todas las exigencias y obligaciones que dicha Ley establece, en cuanto al registro de sus reuniones, viajes y donativos relacionados con el proceso de licitación.

La Comisión durante el proceso de evaluación, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, o realicen aclaraciones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones, o las aclaraciones, no les otorguen una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes y se les informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

No obstante, la Comisión permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, el oferente deberá acompañar las certificaciones o antecedentes dentro del plazo fatal de 48 horas, contado desde el requerimiento del DESAM informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Acta de Evaluación que contenga un comparativo de las ofertas presentadas, considerando todos los requisitos, exigencias y consideraciones demandados, y hará una propuesta fundada de adjudicación al señor Alcalde.

Para los efectos del Acta, se deberán considerar los factores con las ponderaciones que para cada uno de ellos se indican en el punto siguiente.

##### 4.1 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación y las respectivas ponderaciones serán los siguientes:

N°	Factor de Evaluación	Ponderación
1	Precio	45%
2	Calidad técnica	30%
3	experiencia de los oferentes	20%
4	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

##### Detalle de los Criterios de Evaluación:

a)-**Precio: 45%**. Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario Anexo N°5)

RANGO DE PRECIOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
menor precio	100 puntos	45%
segundo menor precio	90 puntos	40,5%
otros precios	70 puntos	31.5%
mayor precio	30 puntos	13,5%

**NOTA:** los oferentes que sobrepasen los \$ 20.994.512.- valor presupuestario disponible para esta licitación serán declarados fuera de bases y no continuaran el proceso de licitación.

b).- **Calidad técnica 30%:** Se asignara el mayor puntaje a la oferta que presente la mejor propuesta técnica según lo establecido en las especificaciones técnicas del servicio.

<b>CALIDAD TÉCNICA 30%</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
<i>La propuesta técnica responde a las especificaciones técnicas y a la totalidad de los requerimientos señalados en las bases técnicas</i>	<i>100 puntos</i>	<i>30%</i>
<i>La propuesta técnica responde parcialmente, faltan 1 o 2 de los puntos señalados en las bases técnicas.</i>	<i>70 puntos</i>	<i>21%</i>
<i>la propuesta técnica presenta deficiencias y no es concordante en las bases técnicas</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0%</i>

c).- **Experiencia con entidades públicas y/o privadas: 20%.** Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, facturas y/o cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue:

(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°6 y documentos que acrediten dicha experiencia.)

<b>EXPERIENCIA 20 %</b>		
<b>Años</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje ponderado</b>
Más de 2 años rubro	100 puntos	20%
Entre 1 y 2 años en el rubro	70 puntos	14%
Menos de 1 año en el rubro	50 puntos	10%
Sin experiencia	0 puntos	0
<b>No indica o no acredita información</b>	<b>No se evalúa</b>	<b>No se evalúa</b>

d).- **Cumplimiento de los requisitos formales de presentación 5%:** Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia y se requiera solicitar documentación de acuerdo al numeral IV de estas Bases Administrativas tendrán el puntaje mínimo 0 puntos.

<b>PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES 5%</b>		
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
<i>Dentro del plazo</i>	<i>100 puntos</i>	<i>5%</i>
<i>Fuera de plazo</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0%</i>

## **5.- ADJUDICACIÓN**

**5.1** Se adjudicará al proveedor que obtengan el mayor puntaje luego de la aplicación de las ponderaciones en los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación.

**5.2** La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarará inadmisibles o se desertará.

**5.3** Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos, exigencias y consideraciones solicitados para el servicio será desestimada y quedará fuera del proceso de evaluación. Especialmente lo referente a los Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 que deben ser completados correcta e íntegramente con la información allí requerida para cada campo, y que se deben adjuntar, obligatoriamente, a la oferta (SIN MODIFICAR su estructura), puesto que constituyen un requisito técnico obligatorio y excluyente.

**5.4** En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación.

**5.5** Las ofertas cuyo precio este por sobre el valor mercado y/o a la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición. El DESAM, evaluará las condiciones más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud y determinará su aceptación o rechazo del proceso licitatorio, ya sea declarándola desierta o inadmisibles, según que aplique. Y revocará en caso de errores insubsanables generados al momento de la creación del proceso, licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases. Siempre cautelando los intereses del municipio y del Departamento de Salud Municipal.

**5.6** Adjudicada la oferta propuesta, no podrá el adjudicatario formular petición o reclamo de ninguna especie fundado en el desconocimiento de las bases administrativas o técnicas o de alguno de los documentos que forman parte de la presente licitación. Tampoco podrán solicitar el pago o reembolso de suma alguna.

**5.7** La adjudicación de las ofertas será realizada, en base al Acta de Evaluación, emitida por la Comisión Evaluadora, la cual deberá consignar la aprobación, bajo firma, de todos sus integrantes o quienes les subroguen.

**5.8** La adjudicación será publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) entendiéndose notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes transcurridas 24 horas desde dicha publicación, de acuerdo al Artículo N°6 del Reglamento de la Ley N°19.886.

**5.9** El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.

## **6.- READJUDICACIÓN:**

En caso de que el adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada (evaluación por cada ítem), de acuerdo al Acta de Evaluación informada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para la adquisición de los productos requeridos en consulta, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de \$ 20.994.512.- (veinte millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos doce pesos), impuesto incluido.

## 8.- DE LA FACTURACIÓN Y PAGO

8.1 La cancelación se realizara en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 45 días (De acuerdo a las disposiciones establecidas en Circular N°34 del Ministerio de Hacienda donde se instruye pago a 30 días para todas las Dependencias del Gobierno Central y 45 días para el Sector Salud y la Ley de Presupuesto N° 21.053 en Glosa 02, letra d) de la partida del Ministerio de Salud, señala que las obligaciones devengadas de cada Servicio de Salud deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada), contados desde la recepción conforme del producto, acorde al documento de facturación previamente emitido por el proveedor. Dicha factura debe indicar detalle del producto, además de mencionar el número de Orden de Compra, que deberá encontrarse en estado "ACEPTADA" en el portal Mercado Público y acorde a los precios ofrecidos por el adjudicado. Las facturas presentadas por la venta de los productos DEBERAN contar con la Copia CEDIBLE para ser sometidos a procesos de pago.

8.2 El DESAM podrá rechazar la factura en la página del SII o reclamar del contenido de la misma dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago. En el caso de reclamar del contenido de la factura, ello deberá ser puesto en conocimiento del emisor del mencionado documento a través de vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro modo fehaciente, seguidamente de la devolución de la factura y la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

8.3 NO SE ACEPTARAN FACTURAS ANTICIPADAS, mientras no sean recepcionados los productos.

8.4 Para los efectos del pago el Proveedor presentara ante el encargado de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

- ✓ La factura, en duplicado, correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente Orden de Compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
- ✓ Copia de las guías de despacho en que conste la entrega de los productos.
- ✓ Copia de la respectiva Orden de Compra.
- ✓ La cuarta copia cedible da la factura.

8.5 En caso de celebrar el Adjudicatario un contrato de Factoring, éste deberá notificar al Departamento de Salud Municipal, de su celebración, junto con el estado de pago respectivo, indicando la empresa de Factoring a la que se debe hacer efectivo el pago de la factura. Para este efecto, deberá adjuntar una copia certificada ante notario, del respectivo contrato. **En ningún caso el Departamento de Salud Municipal se obliga al pago del Factoring de existir obligaciones y/o multas pendientes del adjudicatario.**

Dicha situación podrá ser comunicada a través de carta certificada o correo electrónico a los siguientes funcionarios: [direcciondesam@concon.cl](mailto:direcciondesam@concon.cl) ; [direccionsaludconcon@gmail.com](mailto:direccionsaludconcon@gmail.com) ; [pagosproveedores.saludconcon@gmail.com](mailto:pagosproveedores.saludconcon@gmail.com) ; [farmaciadesam@concon.cl](mailto:farmaciadesam@concon.cl) ; [gromansalud@gmail.com](mailto:gromansalud@gmail.com) ; [franciscajvasquezm@gmail.com](mailto:franciscajvasquezm@gmail.com)

8.6 El servicio provisto se cancelara en moneda nacional, es decir, pesos chilenos.

## 9.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

## 10.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Contratación se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Salud Municipal durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.

## 11.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El oferente u oferentes adjudicados no podrán ceder, traspasar ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación.

El incumplimiento, total o parcial, de esta obligación será causal suficiente para que el DESAM ponga término de inmediato al compromiso contraído, sin que el oferente adjudicado tenga derecho a indemnización de ninguna especie, circunstancia que éste declara conocer y que ha sido determinante para la celebración del compromiso.

## 12.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El departamento de Salud Municipal de Concón podrá, por causa fundada, modificar los plazos y documentos de licitación, mediante enmienda debidamente sancionada por Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

## 13.- DE LOS REPAROS Y LA INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El departamento de Salud municipal a través del portal de compras públicas ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) podrá solicitar a los oferentes que hayan omitido presentar, a la fecha de cierre de la oferta, certificaciones, documentos, modificaciones o completitud de anexos presentados, que salven dichas omisiones o errores, siempre que con ello NO se modifique la oferta y que dichas certificaciones o documentos hayan sido obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

**13.1** La presentación de los Formularios Anexos es requisito indispensable de la oferta por lo que su NO presentación, la presentación con su contenido incompleto, erróneo o en blanco no puede subsanarse, e implica la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

**13.2** Tampoco será objeto de reparo los antecedentes que son evaluables.

**13.3** Para subsanar los reparos, se dispondrá de un plazo máximo de 5 horas en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 16:50 horas), la cual se contabilizara transcurridas 24 horas desde la publicación de esta solicitud en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Será responsabilidad del oferente el ingresar al portal a efectos de hacer seguimiento a la propuesta y a su oferta. Los reparos durante el periodo de evaluación solo se realizarán a través de dicho portal.

**13.4** El documento que se acompañe en respuesta al reparo deberá ser presentado en forma digital a través del Sistema de Información de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 14.- OTRAS DISPOSICIONES

Este DESAM, con el fin de cautelar los intereses del municipio, así como los del Centro de Salud Familiar, adjudicara al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud. Es decir, garantía, vencimientos, tiempo de entrega, y mejor relación costo beneficio que, de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal de internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Las propuestas se presentaran en pesos chilenos, valores NETOS UNITARIOS (según unidad de medida requerida) en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las fechas que este mismo indique y deberán incluir todos los gastos en los que incurra el oferente para su operación, costos y fletes incluidos. **Ante diferencias entre el valor estipulado en los antecedentes escritos y lo ingresado en el portal, primaran estos últimos.**

Se declarara inadmisibles la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos, exigencias y consideraciones demandadas en las presentes bases. De igual manera, el DESAM declarara desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto.

La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl)

## 15.-BOLETA DE GARANTIA

El proveedor adjudicado deberá entregar dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercado Público un Documento por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que podrá ser Vale Vista, póliza de seguro electrónica, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro documento que cumpla con los requisitos que se establecen en el Art. 31 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista o Certificado de Fianza pagaderos al primer requerimiento, tomado por el adjudicatario y deberá tener el carácter de irrevocable, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, por un monto en pesos o UF, equivalente al 10% del valor total adjudicado. Con la glosa: **“Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de “Cursos de capacitación para funcionarios del CESFAM-SAR y DESAM”**, debiéndose indicar el nombre del Tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exige indicar la glosa y el nombre del Oferente.

Esta caución deberá tener un plazo que exceda, a lo menos, en 60 días hábiles al plazo previsto para la Recepción conforme de la prestación.

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al proveedor una vez vencido el plazo de la caución y previa recepción conforme de los equipos adquiridos por parte de la Dirección del DESAM.

El documento deberá ser entregado en las Oficinas del Departamento de Salud municipal, DESAM, ubicado en calle Chañarillo N° 1150, Concón. La Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio. En horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.

En el caso de Póliza de Seguro no deberá contener cláusula de juicio arbitral y deberá indicar que cubre todo el contenido de las Bases. Podrá presentarse en UF equivalentes al 10% del monto total del contrato, calculados al valor de la UF del día de la apertura de la propuesta.



## **TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**

### **PROPUESTA PÚBLICA**

#### **“ADQUISICION DE CURSO DE EQUIPOS SANITARIOS APS DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES NIVEL I Y II CESFAM – SAR CONCON”**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, para la adquisición de curso de equipos sanitarios APS de primera respuesta frente a emergencias y desastres nivel I y II CESFAM – SAR Concón, capacitación inmersa dentro del plan anual de capacitación perteneciente al año 2021 municipal y del SSVQ.

La propuesta se registrará por las presentes bases administrativas y demás documentos relacionados por las normas legales y vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Concón (si corresponde), a través del Departamento de Salud, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta; las que serán publicadas en el portal Mercado Público.

#### **1.2. OBJETIVO:**

Las presentes bases tienen como objetivo principal la capacitación y entregar herramientas al personal del CESFAM, SAR y DESAM, sobre la manera de cómo responder como equipo de salud de atención primaria, frente a situaciones de emergencias y desastres en la comuna. Nuestro personal nunca ha recibido capacitaciones en esta temática de emergencias y desastres, lo que constituye una real amenaza el no contar con orientaciones y herramientas ejecutorias antes, durante y después de una emergencia o desastre.

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las capacita citación estará dividida en dos niveles según complejidad orientada a funcionarios CESFAM y DESAM, y otra orientado 100% a funcionarios del SAR de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. Ambas capacitaciones estarán disponibles para todos los funcionarios independiente de la calidad contractual, y siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento de capacitación establecido en la institución, o en su defecto lo instruido por la Dirección del CESFAM-SAR.

# **CURSO EQUIPOS SANITARIOS APS DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES NIVEL I**

## **1. DESCRIPCIÓN DEL CURSO:**

El curso estará dirigido a las diferentes categorías A-B-C-D-E y F establecidas en el Artículo N°5 de la Ley N°19.378, que se desempeñan en unidades de CESFAM, SAR y DESAM, pertenecientes a la dotación de salud municipal. Este Curso deberá entregar a los participantes las Herramientas, competencias y habilidades necesarias para la Gestión Integral del Riesgo en Emergencias y Desastres, principalmente con un enfoque basado en la primera respuesta frente a una Emergencia tomando como modelo de acción y formación de los Equipos de Respuesta Medica EMT Chile (MINSAL – OPS). El Programa de capacitación deberá contemplar un total de 41 horas cronológicas a desarrollar, según requerimientos del comité de capacitación y Dirección del CESFAM-SAR Concón.

## **2. COMPETENCIAS QUE BUSCA FORMAR EN EL ESTUDIANTE:**

Al finalizar el curso, el profesional deberá ser capaz de:

- ✓ Conocer la Epidemiología e Historia de las Emergencias y Desastres a nivel Internacional, Nacional y Local.
- ✓ Planificación en Primera respuesta sanitaria frente a Emergencias y desastres en la Región de Valparaíso, enfocados en un modelo local de nuestra Comuna de Concon.
- ✓ Conocer el Concepto de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastre Ciclo del riesgo.
- ✓ Conocer el Marco Normativo y regulatorio del Plan de protección Civil.
- ✓ Conocer el Concepto de Hospital Seguro.
- ✓ Conocer el Rol de APS en cada etapa del curso en que se desarrolla una Emergencia.
- ✓ Conocer e Identificar Funciones de los COE según niveles institucionales.
- ✓ Conocer los diferentes Sistemas de comunicación en E y D.
- ✓ Identificar y conocer la Evaluación de daños y reporte de necesidades frente a una Emergencia y Desastres.
- ✓ Conocer el Rol de APS con equipos de primera respuesta y planificación e intervención de los equipos de respuesta rápida.
- ✓ Conocer el Rol de APS en la administración y manejo sanitario de albergues.
- ✓ •Conocer el Rol de APS en la primera respuesta psicosocial.
- ✓ Emplear la Vigilancia epidemiológica en emergencias y desastres.
- ✓ Mantener el Apoyo logístico y abastecimiento continuo en una E y D.
- ✓ Planificar el PLAN DE GESTION DE RIESGOS en una E y D.

### **3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN:**

- ✓ Clases expositivas participativas mediante capsulas de autoaprendizajes, en modalidad E-learning asincrónica.
- ✓ Foros de discusión y debates de temas y casos clínicos con Tutor guía.
- ✓ Evaluaciones escritas sincrónicas con 72 horas de disponibilidad, y 48 horas para poder ejecutar su contenido por cada módulo aprendido.
- ✓ Simulación cínica de mediana y alta fidelidad, en formato de aprendizaje formativo, con equipos de apoyo de emergencias como bomberos, defensa civil u otro organismo.
- ✓ Resoluciones de diferentes casos clínicos basados en la evidencia preventiva, durante y post un evento de emergencia y desastre.
- ✓ Estaciones de destrezas prácticas, en el ámbito de atención de pacientes integral

### **4. REQUISITOS DE APROBACIÓN:**

Para aprobar el curso se requiere que el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Aprobación de la evaluación escrita con un porcentaje del 60%, por cada módulo E-learning ejecutado.
- ✓ Participación del paso practico final, con simulación de alta fidelidad, porcentaje de 100% de asistencia con modelo pedagógico formativo.

## **CURSO EQUIPOS SANITARIOS APS DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES NIVEL II**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL CURSO:**

El curso está dirigido a las diferentes categorías A-B-C-D-E y F establecidas en el Artículo N°5 de la Ley N°19.378, que se desempeñan en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR), pertenecientes a la dotación de salud municipal y que realizan atención directa con usuarios en el Servicio de Urgencia, en el ámbito tanto Intra y Pre Hospitalario. Este curso deberá entregar en los participantes, las herramientas, competencias y habilidades necesarias para la Gestión Integral del Riesgo en Emergencias y Desastres, principalmente con un enfoque basado en la primera respuesta frente a una Emergencia tomando como modelo de acción y formación de los Equipos de Respuesta Medica EMT Chile (MINSAL – OPS). El Programa de capacitación deberá contemplar un total de 41 horas cronológicas a desarrollar, según requerimientos del comité de capacitación y Dirección del CESFAM-SAR Concón.

## **2. COMPETENCIAS QUE BUSCA FORMAR EN EL ESTUDIANTE:**

Al finalizar el curso, el profesional deberá ser capaz de:

- ✓ Conocer la Epidemiología e Historia de las Emergencias y Desastres a nivel Internacional, Nacional y Local.
- ✓ Planificación en Primera respuesta sanitaria frente a Emergencias y desastres en la Región de Valparaíso, enfocados en un modelo local de nuestra Comuna de Concon.
- ✓ Conocer el Concepto de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastre Ciclo del riesgo.
- ✓ Conocer el Marco Normativo y regulatorio del Plan de protección Civil.
- ✓ Conocer el Concepto de Hospital Seguro.
- ✓ Conocer el Rol de APS en cada etapa del curso en que se desarrolla una Emergencia.
- ✓ Conocer e Identificar Funciones de los COE según niveles institucionales.
- ✓ Conocer los diferentes Sistemas de comunicación en E y D.
- ✓ Identificar y conocer la Evaluación de daños y reporte de necesidades frente a una Emergencia y Desastres.
- ✓ Conocer el Rol de APS con equipos de primera respuesta y planificación e intervención de los equipos de respuesta rápida.
- ✓ Conocer el Rol de APS en la administración y manejo sanitario de albergues.
- ✓ Conocer el Rol de APS en la primera respuesta psicosocial.
- ✓ Emplear la Vigilancia epidemiológica en emergencias y desastres.
- ✓ Mantener el Apoyo logístico y abastecimiento continuo en una E y D.
- ✓ Planificar el PLAN DE GESTION DE RIESGOS en una E y D.
- ✓ Planificación de despliegues en diferentes ambitos geográficos frente a una Emergencia y/o desastres con el objetivo de no desarticular la Red de atención Primaria y de Urgencia.

## **3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN:**

- ✓ Simulación cínica de alta fidelidad, (SIMULACRO) en formato de aprendizaje formativo, con equipos de apoyo de emergencias, como bomberos, defensa Civil.
- ✓ Resoluciones de diferentes casos clínicos basados en la evidencia preventiva, durante y post un evento de emergencias y desastres.
- ✓ Estaciones de destrezas prácticas, en el ámbito de atención de pacientes integral
- ✓ Clases presenciales en 2 días, con metodología activa, y desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la Emergencia y Desastres

## **4. REQUISITOS DE APROBACIÓN:**

Para aprobar el curso se requiere que el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Aprobación de la evaluación escrita con un porcentaje del 60%, por cada módulo E-learning ejecutado.
- ✓ Participación del paso practico final, con simulación de alta fidelidad, porcentaje de 100% de asistencia con modelo pedagógico formativo.

## **EXPOSITORES Y RELADORES DE LA CAPACITACION**

En relación a los expositores y relatores de la capacitación actual, y sobre todo, garantizar la calidad de la información y de la capacitación a nuestros funcionarios, se requiere como requisito **indispensable y obligatorio**, que el equipo expositor presente fielmente mediante copia legalizada, especializaciones, estudios, cursos y capacitaciones en emergencia y desastres, epidemiología o salud pública de cada uno de los expositores.

De igual manera se requiere como **requisito indispensable**, demostrar mediante certificados emitidos por instituciones públicas, experiencia en cargos de regulación de urgencias en la red regional como la del SSVQ, SSVSA o SSAC, emergencias y desastres, ONEMI, experiencia nacional e internacional en gestión de emergencia y desastres, o alguna experiencia comprobable en Equipo de Respuesta Medica (EMT) formado y capacitado por el MINSAL u otro organismo nacional-internacional.

**El organismo técnico de capacitación deberá contar con certificado de vigencia al día, bajo norma NCH 2728-2015.**

## **LUGAR DE LA CAPACITACION, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y ALIMENTACION**

Estas dos capacitaciones distribuidas en personal del CESFAM, SAR y DESAM, como también únicamente para SAR, deberá considerarse lo siguiente dentro de la propuesta:

- ✓ El lugar donde se realizará las sesiones prácticas deberá ser en la misma comuna de Concón.
- ✓ Deberá incluir el transporte y traslado de los funcionarios en caso de ser requerido.
- ✓ Deberá incluir alimentación y bebidas de hidratación durante las sesiones prácticas o simulacros, acorde a la naturaleza de la capacitación es decir en emergencias y desastres.
- ✓ Al finalizar la sesión práctica o simulacro, podrá entregarse un pequeño refrigerio a cada funcionario.
- ✓ La capacitación deberá incluir todo el equipamiento, materiales e insumos necesarios para garantizar la calidad de la capacitación, todo esto deberá ser incluido en el precio de esta y a cargo del oferente.

# FORMULARIO ANEXO N° 1

## LICITACIÓN PÚBLICA:

### “CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_\_

## FORMULARIO ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

#### PROPUESTA PÚBLICA: “CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”

**(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)**

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre *<xxxx>* deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada. Así mismo si esta presenta alguna modificación al formato establecido para esta propuesta.

**FORMULARIO ANEXO N° 3**  
**DECLARACION JURADA SOCIOS**

**PROPUESTA PÚBLICA:**

**“CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”**

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

**Tipo de Sociedad:**

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

<b>Total %</b>	
----------------	--

**Nota:**

- Deberá llenarse solamente en caso que oferente sea persona jurídica (Sociedad Limitada o, S.A)
- Esta declaración **no requiere** que se firme ante Notario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE  
LEGAL

CONCON, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre <XXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.



## **FORMULARIO ANEXO N°4**

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA:**

#### **“CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública “Cursos de capacitación para funcionarios del CESFAM-SAR y DESAM”.

Declara:

1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevaletientes y serán íntegramente respetadas.

---

Nombre y Firma de Persona Natural  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_\_

## FORMULARIO ANEXO N°5

### OFERTA ECONÓMICA

#### “CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-SAR Y DESAM”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

2.- DETALLE

ITEM	CANTIDAD	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	154	CURSO EQUIPOS SANITARIOS APS DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES NIVEL I		
2	48	CURSO EQUIPOS SANITARIOS APS DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES NIVEL II		
			<b>NETO</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

3.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

(Valor Neto máximo disponible \$ 17.642.447.- (sin impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ \_\_\_\_\_

(Monto máximo disponible \$ 20.994.512.- Con impuesto incluido).

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA NATURAL**

CONCON, \_\_\_\_\_

**FORMULARIO ANEXO N°6  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA: “CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL  
CESFAM-SAR Y DESAM”**

**“LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA  
MISMA O SIMILAR NATURALEZA”**

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
AÑO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
AÑO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
AÑO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
AÑO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
AÑO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

**NOTA IMPORTANTE:**

1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO.CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.
- 

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR; y Mauricio Lecaros A., Químico Farmacéutico del CESFAM-SAR o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "Cursos de capacitación para funcionarios del CESFAM-SAR y DESAM" formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 LILIANA ESPINOZA GODOY

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 ALCALDE  
 VALPARAÍSO

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Contratos</b>		
Objetado	Observado	Revisado